



Revocación de Mandato 2022

Manual para la integración, digitalización y remisión del expediente del Cómputo Distrital

Febrero, 2022



Contenido

Glosario.....	3
Presentación	5
Marco Jurídico.....	7
I. Recuperación de la documentación que será la base para la integración del expediente de cómputo distrital de la Revocación de Mandato 2022.....	8
II. Criterios para la integración del expediente de Cómputo Distrital de la Revocación de Mandato	9
II.1 Definiciones de formato	12
II.1.1 Carátula del expediente.....	12
II.1.2 Cuadro control.....	13
II.2 Ordenamiento de las actas en el expediente	13
II.2.1 Actas de Jornada de la Revocación de Mandato y de Escrutinio y Cómputo de Casilla	13
II.2.2 Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla levantada en el Pleno del Consejo Distrital, en su caso.....	14
II.2.3 Constancias Individuales de Resultados de Punto de Recuento, en su caso	14
III. Digitalización y certificación de expedientes.....	15
III.1 Digitalización.....	15
III.2 Características para digitalizar y certificar cada documento.....	17
III.3 Procedimiento para la certificación con Firma Electrónica Avanzada (FEA).....	19
IV. Carga de actas del expediente digital en el Sistema de Resultados y Declaraciones de Validez de la Revocación de Mandato.....	20
V. Publicación de las Actas en el Portal de Cómputos Web.....	22
V.1 Revisión de las Actas de Cómputo Distrital de la Revocación de Mandato.....	23
V.2 Revisión de las Acta de la Jornada de la Revocación de Mandato y de Escrutinio y Cómputo de Casilla, Acta de escrutinio y cómputo de Casilla levantada en el Pleno del Consejo Distrital y Constancias Individuales de Resultados de Punto de Recuento	24

Glosario

COTSPEL	Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales
Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CRM	Casilla de la Revocación de Mandato
DOF	Diario Oficial de la Federación
FEA	Firma Electrónica Avanzada
Instituto / INE	Instituto Nacional Electoral
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
JLE	Junta (s) Local (es) Ejecutiva(s)
JDE	Junta (s) Distrital (es) Ejecutiva(s)
LFRM	Ley Federal de Revocación de Mandato
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LGSMIME	Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral
Lineamientos CD	Lineamientos para el desarrollo del cómputo distrital de la Revocación de Mandato
Lineamientos	Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización de la Revocación de Mandato
Manual	Manual para la integración, digitalización y remisión del expediente del Cómputo Distrital Revocación de Mandato 2022
MORM	Manual Operativo para la Revocación de Mandato
Reglamento	Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral
Sección Sede	Sección parte de una Unidad Territorial en la que se instala una casilla para la Revocación de Mandato
SVA	Sistema de Validación de Actas

SRDVRM	Sistema de Resultados y Declaraciones de Validez de la Revocación de Mandato
UTSI	Unidad Técnica de Servicios de Informática
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Presentación

A partir de la Reforma Constitucional aprobada en el año 2019, se introduce la figura de Revocación de Mandato de la persona Titular del Poder Ejecutivo Federal, por lo cual, por primera ocasión se implementará a nivel nacional este mecanismo de participación ciudadana establecido en la ley.

En este sentido, el proceso para llevar a cabo una jornada electiva sobre la Revocación de Mandato constituye el instrumento de participación solicitado por la ciudadanía para determinar la conclusión anticipada en el desempeño del cargo de la persona titular de la Presidencia de la República, a partir de la pérdida de la confianza, cuya organización, desarrollo y cómputo es atribución del INE, conforme lo establecido en los artículos 35, fracción IX, Apartado 5º y 41, párrafo tercero, Base V, Apartado B, inciso c) de la CPEUM, así como lo establecido en el capítulo III de la LFRM publicada en el DOF el 14 de septiembre de 2021.

El 4 de febrero de 2022, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG51/2022, por medio del cual se modifican los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización de la Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024 en cumplimiento al Acuerdo INE/CG13/2022, y derivado de la negativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la solicitud de otorgar de manera excepcional recursos adicionales para el proceso de Revocación de Mandato.

Además, mediante el Acuerdo INE/CG1688/2021, el 17 de noviembre de 2021, el Consejo General aprobó los Lineamientos para el desarrollo del cómputo distrital de la Revocación de Mandato que atienden a una de las etapas previstas en los Lineamientos para la debida implementación del proceso de organización de la Revocación de Mandato.

En los Lineamientos CD se establecen las reglas operativas que permitirán regular de forma complementaria los temas o actividades previstos de manera general en la LFRM y en los Lineamientos, estableciendo precisiones para su ejecución, que permitan la conclusión oportuna del cómputo distrital, con el fin de contar de manera expedita con los resultados del ejercicio ciudadano, así como ahorrar recursos humanos, materiales y financieros, dado que el cómputo distrital de la Jornada de la Revocación de Mandato se realizará de forma inmediata, conforme se reciban los paquetes de las Casillas de la Revocación de Mandato en las sedes de los Consejos Distritales.

Asimismo, se señala que, a la conclusión del Cómputo Distrital de la Revocación de Mandato, la Presidencia del Consejo Distrital integrará el expediente respectivo para la remisión al Secretario Ejecutivo del Instituto, debiendo conservar en su poder, para resguardo, el expediente original del Cómputo Distrital.

Con el propósito de homologar los criterios sobre las precisiones en el orden, integración, digitalización y remisión de los documentos que integran el expediente del Cómputo Distrital de la Revocación de Mandato 2022, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral elaboró el presente Manual que se pone a su disposición como guía de las acciones a realizar.

Marco Jurídico

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Artículo 35; fracción IX; 41, párrafo tercero, Base V, apartado B, inciso c); 84, párrafo séptimo.

- **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**

Artículo 225 numeral 2, incisos a), b) y c); 303 numeral 2, inciso g); 311 numerales 2, 3, 4, 6 y 7; y 318.

- **Ley Federal de Revocación de Mandato**

Artículo 53.

- **Reglamento de Elecciones**

Artículo 402 numerales 1, 4 y 5; 406; 407 numerales 1, inciso c), 3 y 5.

- **Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral**

Artículo 30; 31, 32, numeral 1, incisos f) y o).

- **Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral**

Artículo 7, numeral 1, inciso p).

- **Convocatoria para la Revocación de Mandato expedida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral**, aprobada el 4 de febrero de 2022 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2022.

Base Tercera, fracción II.

Lineamientos para la organización de la Revocación de Mandato

Artículos 118, 119 y 120

- **Modelo Vigente del Manual Operativo de la Revocación de Mandato 2022, en materia de Organización Electoral**

Artículo 77

I. Recuperación de la documentación que será la base para la integración del expediente de cómputo distrital de la Revocación de Mandato 2022

Para efectos de integrar el expediente de cómputo distrital, en primera instancia, se deberán recuperar y agrupar los documentos del Cómputo Distrital de la Revocación de Mandato, conforme se indica en el Artículo 118 de los Lineamientos y 77 del MORM, agregándose los que se señalan en este documento, necesarios para la estadística de los resultados de este ejercicio de participación ciudadana.

Es importante señalar que, para el acopio, ordenamiento y digitalización de los documentos, la Vocalía Ejecutiva Distrital coordinará a las diferentes vocalías, así como al personal adscrito a la JDE, quienes **deberán participar en las diversas actividades para la integración del expediente de cómputo distrital.**

Los documentos que deberán obtenerse para integrar el expediente son los siguientes:

Cuadro 1
Revocación de Mandato 2022
Documentos para integrar el expediente de Cómputo Distrital

ID	Documento	Atributo
1	Acta de Cómputo Distrital de la Revocación de Mandato	Original
2	Actas de Jornada de la Revocación de Mandato y de Escrutinio y Cómputo de Casilla	Originales
3	Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla levantada en el Pleno del Consejo Distrital (en su caso)	Originales
4	Actas Circunstanciadas de <u>Recuento Parcial</u> en Grupos de Trabajo (GT) (en su caso)	2 Originales (1 por cada GT)
5	Actas Circunstanciadas de <u>Recuento Total</u> en Grupos de Trabajo (solo en caso de Recuento Total al final)	4 Originales (1 por cada GT)
6	Constancias Individuales de Resultados de Punto de Recuento (en su caso, concentradas por Grupo de Trabajo)	Originales
7	Acta circunstanciada de la sesión de Cómputo Distrital	Original
8	Informe de la Presidencia del Consejo Distrital sobre el desarrollo del Proceso de la Revocación de Mandato	Original
9	Informe sobre la interposición de medios de impugnación	Original
10	Medios de impugnación interpuestos (en su caso)	Original

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con fecha de corte al 16 de febrero de 2022.

II. Criterios para la integración del expediente de Cómputo Distrital de la Revocación de Mandato

Una vez acopiados y ordenados los documentos enunciados, se integrará el expediente con los originales, mismo que quedará a resguardo de la Presidencia del Consejo Distrital, **por lo que no deberán perforarse ni engraparse los legajos que contiene.**

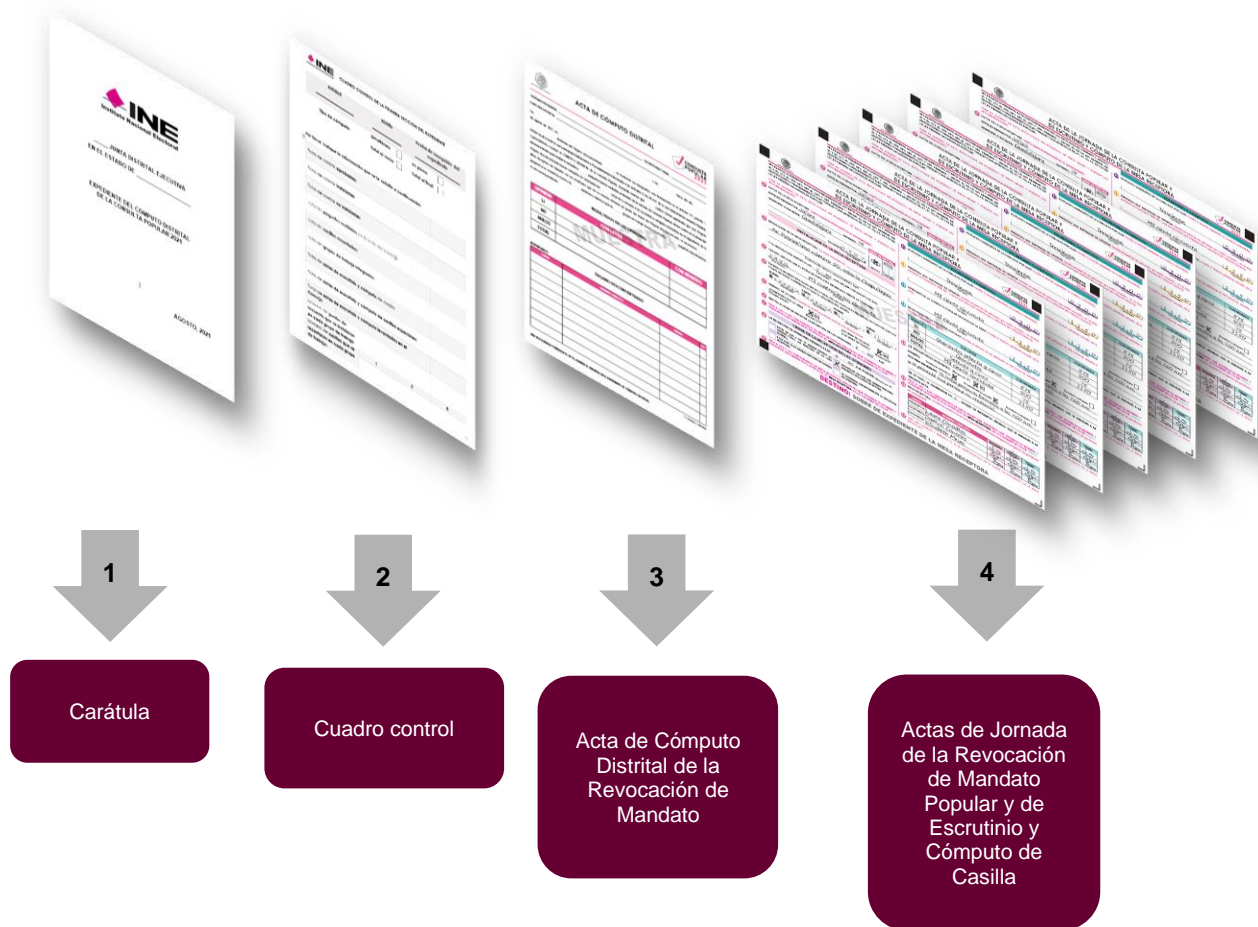
Posteriormente, será necesario realizar la digitalización y certificación con FEA del o la Vocal Secretaria Distrital de las actas y demás documentación, para integrar una copia digital del expediente, la cual se remitirá a la Secretaría Ejecutiva del Instituto a través del SRDVRM. En el **Anexo E** se muestra un modelo de certificación por legajo.

Los documentos deberán concentrarse y ordenarse físicamente de la siguiente forma:

1. Carátula del expediente
2. Cuadro de control
3. **Acta de Cómputo Distrital de la Revocación de Mandato**
4. **Actas de Jornada de la Revocación de Mandato y de Escrutinio y Cómputo de Casilla** (la totalidad de actas)
5. En su caso, **Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla levantadas en el Pleno del Consejo Distrital**
6. En su caso, **Actas Circunstanciadas del Recuento Parcial en Grupos de Trabajo** y sus respectivas **Constancias Individuales de Resultados de Punto de Recuento**, ordenadas de manera consecutiva (sección sede-tipo y número de Casilla) por cada Grupo de Trabajo.
7. En su caso, **Actas Circunstanciadas del Recuento Total en Grupos de Trabajo**, y sus respectivas **Constancias Individuales de Resultados de Punto de Recuento**, ordenadas de manera consecutiva (sección sede-tipo y número de Casilla) por cada Grupo de Trabajo.
8. **Acta circunstanciada de la sesión de Cómputo Distrital**
9. **Informe de la Presidencia del Consejo Distrital sobre el desarrollo del Proceso de la Revocación de Mandato**
10. **Informe sobre la interposición de medios de impugnación**, aún en los casos en que no se reciban.
11. En su caso, **Medios de impugnación interpuestos**, ordenados conforme la fecha y hora en que fueron recibidos, para integrar un solo legajo.

A continuación, se muestra un esquema con el orden en que deberán colocarse los documentos del expediente:

Esquema 1
Revocación de Mandato 2022
Orden de la documentación del expediente de
Cómputo Distrital de la Revocación de Mandato





II.1 Definiciones de formato

Los documentos originales del expediente físico **no deberán perforarse ni engraparse** y solamente se podrán introducir en protectores de hoja e integrarse en una o más carpeta(s) *Lefort* tamaño carta, de pasta gruesa, adhiriendo en el lomo una etiqueta (**Anexo A**) con los siguientes datos: logotipo del INE a color, la leyenda “Revocación de Mandato 2022” y el número de carpeta según corresponda, nombre de la Entidad, Consejo Distrital y número(s) de tomo(s) de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- 1) El logotipo del INE, se descargará de la página institucional <https://intranetanterior.ine.mx/INE-logotipos/INE-400pxColor.zip>
- 2) Letra Arial 16 puntos, estilo normal, mayúsculas y minúsculas acentuadas.
- 3) La nomenclatura de cada tomo que integre el expediente completo se escribirá a un solo dígito en arábigo (Ejemplo: Tomo 1 de 3).

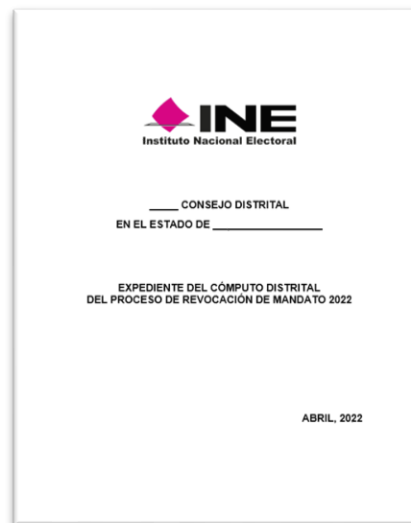
En los anexos adjuntos a este documento se encuentran modelos que facilitan la elaboración de etiquetas, certificaciones, cuadros de control, etcétera.

II.1.1 Carátula del expediente

Deberá de contener lo siguiente:

- Logo del INE.
- Letra Arial 16 puntos, estilo normal, altas acentuadas.
- Mes y año.

Se utilizará el modelo de carátula que se presenta en el **Anexo B**.



II.1.2 Cuadro control

A efecto de presentar un resumen de los documentos que integran cada una de las secciones del expediente físico, seguido de la carátula, se integrará un cuadro de control al inicio, en el cual se indicará el tipo y número de documentos que contiene. **Por ningún motivo se perforarán o engraparán los documentos originales.**

Este cuadro deberá elaborarse con base en el modelo que se presenta en el **Anexo C**.

II.2 Ordenamiento de las actas en el expediente

Para facilitar la integración y remisión de los expedientes, se elaboraron los siguientes Anexos, que podrán ser utilizados como auxiliares:

- A. Etiquetas de carpetas para integración del expediente
- B. Carátula
- C. Cuadro Control
- D. Modelos de Constancia de Hechos por acta faltante
- E. Modelo de certificación de legajo
- F. Oficio de remisión a la Secretaría Ejecutiva

II.2.1 Actas de Jornada de la Revocación de Mandato y de Escrutinio y Cómputo de Casilla

El conjunto de **Actas de Jornada de la Revocación de Mandato y de Escrutinio y Cómputo de Casilla** se deberá ordenar conforme al número progresivo de la sección sede y el tipo de Casilla, acorde a lo siguiente:

- Se iniciará con el acta de la primera sección sede y la Casilla Básica (B), después el acta de la Casilla Contigua (C), ésta se deberá ordenar conforme al número consecutivo (C1, C2, C3, etc.), enseguida la de Casilla Especial instalada en esa sección, según sea el caso.
- En caso de que no se cuente con el acta debido a que no se integró en el paquete, no se instaló la Casilla o no se recibió el paquete en la sede del Consejo Distrital, **se deberá incluir la constancia de hechos correspondiente (Anexos D)**, a fin de contar con la totalidad de documentos que correspondan al número de CRM aprobadas por el Consejo Distrital.

Aún en los casos en que se hubiese recontado el contenido de un paquete de CRM, será necesario incorporar el *Acta de Jornada de la Revocación de Mandato y de Escrutinio y Cómputo de cada Casilla* en este legajo ya que, al contar con el apartado de información relativa al desarrollo de la Jornada de la Revocación de Mandato, es necesario conservarla

II.2.2 Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla levantada en el Pleno del Consejo Distrital, en su caso

En caso de haberse recibido un paquete sin acta de Casilla y sin papeletas para su recuento, con auxilio del Sistema de Cómputos Distritales y Nacionales de la Revocación de Mandato 2022 se generarán las **Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla levantada en el Pleno del Consejo Distrital**. Estos documentos se integrarán en un legajo aparte, ordenándose conforme al número progresivo de la sección sede y el tipo de Casilla a que corresponden.

En el supuesto de que la CRM Especial, sea destinada a Recuento, invariablemente esta acción deberá realizarse en el Pleno del Consejo Distrital y generarse el Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla levantada en el Pleno del Consejo Distrital.

II.2.3 Constancias Individuales de Resultados de Punto de Recuento, en su caso

Las **Constancias Individuales de Resultados de Punto de Recuento** deberán integrarse por legajo de acuerdo con el Grupo de Trabajo al que corresponden, ordenándose conforme al número progresivo de la sección sede y tipo de Casilla.

III. Digitalización y certificación de expedientes

III.1 Digitalización

Una vez conformado el expediente físico, los documentos que lo integran deberán ser digitalizados de conformidad con los siguientes criterios, **sin incluir la carátula y el cuadro de control**. Deberá utilizarse el **formato PDF** para guardar los archivos digitalizados de los siguientes documentos:

- ✓ Actas de Jornada de la Revocación de Mandato y de Escrutinio y Cómputo de Casilla.
- ✓ Actas levantadas en el pleno.
- ✓ Constancias individuales de Punto de Recuento.
- ✓ Actas obtenidas a través del Sistema de Cómputos Distritales y Nacionales de la Revocación de Mandato 2022 y otros documentos elaborados por la Vocalía Ejecutiva o Secretarial de la Junta Distrital Ejecutiva.

Asimismo, se deberá validar que los documentos electrónicos cumplan con los *requerimientos de integridad de la imagen digital*, los cuales son:

- ✓ Identificar que las actas sean completamente legibles.
- ✓ La imagen digitalizada debe cubrir el 100% del área con información.
- ✓ La imagen digitalizada no debe tener dobleces, espacios en blanco o partes cortadas.
- ✓ La orientación de la imagen se debe leer comenzando por la parte superior del documento (vertical), es decir, la imagen NO debe estar al revés o de lado.
- ✓ La imagen digitalizada debe contar con una calidad visual óptima, por lo que deberá considerarse que:
 - El brillo y el contraste deben permitir la lectura de los resultados electorales.
 - No debe verse distorsionada por el movimiento.
 - La imagen NO debe contener manchas, rayas o algún otro que no permita su adecuada visualización.

En el caso de los documentos generados por el Sistema de Cómputos Distritales y Nacionales de la Revocación de Mandato 2022 y los elaborados por los integrantes del Consejo Distrital (actas), de manera adicional a los requerimientos de integridad de la imagen digital anteriores, se debe verificar que:

- ✓ Incluyan la totalidad de las páginas generadas por el Sistema de Cómputos Distritales y Nacionales de la Revocación de Mandato 2022.
- ✓ Los archivos digitales que se conforman de más de una foja deben respetar la

- numeración consecutiva de las páginas (ejemplo: pág. 1, pág. 2, pág. 3, ...).
- ✓ Todas las actas generadas por el Sistema de Cómputos Distritales y Nacionales de la Revocación de Mandato 2022 deberán contener las firmas autógrafas de los integrantes del Consejo Distrital y Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que participaron en el cómputo distrital.

Imagen 1 Revocación de Mandato 2022 Instrucciones para la Correcta Digitalización

Una vez identificadas las actas y documentos a digitalizarse en .pdf, realiza lo siguiente:

The infographic consists of seven numbered steps, each in a rounded rectangular box with a light blue background and a dark blue icon on the left. The steps are: 1) VERIFICA: icon of a checkmark; 2) COLOCA EL DOCUMENTO EN EL ESCÁNER: icon of a scanner; 3) ESCANEA: icon of a laptop; 4) PARA ESCANEAR DOS O MÁS DOCUMENTOS: icon of a document with a plus sign; 5) DESPUÉS DE REALIZAR LA DIGITALIZACIÓN VERIFICA QUE: icon of a clipboard with a pencil; 6) UNA VEZ QUE FUE VERIFICADA LA CALIDAD DE LA IMAGEN: icon of three stars; 7) GUARDAR: icon of a floppy disk.

- 1) VERIFICA:**
Que el escaner funcione correctamente y que cuente con algún tipo de almacenamiento, puede ser USB o directamente vinculado a la computadora
- 2) COLOCA EL DOCUMENTO EN EL ESCÁNER:**
Se debe colocar el documento en el escáner y alinear el papel para lograr una mejor digitalización.
Es importante verificar que la tapa del escáner cierre correctamente, para evitar que aparezcan espacios en color negro al rededor de la imagen.
- 3) ESCANEA:**
Una vez abierto el asistente, se selecciona la impresora y se corrobora la calidad del escaneo, revisando en la configuración de digitalización las propiedades del escaneo en DPI*, tomando en consideración lo siguiente:
I. Calidad óptima: 300 DPI
II. Calidad estándar: 150 a 200 DPI
III. Calidad baja: 72 DPI (Resolución recomienda para escala de grises o que su visualización será en web, debido a que su calidad de exposición en brillo y contraste es buena)
- 4) PARA ESCANEAR DOS O MÁS DOCUMENTOS:**
Verificar que el escáner tenga la función de "agregar", de ser así, se debe dar clic en "agregar" y repetir este paso hasta haber escaneado todos los documentos.
Si el escáner no cuenta con dicha función, se deberá realizar el procedimiento de manera individual para después unir los documentos en un solo archivo con la herramienta designada para este procedimiento.
- 5) DESPUÉS DE REALIZAR LA DIGITALIZACIÓN VERIFICA QUE:**
La imagen
I) Cubra el 100% del área del acta, es decir, que no haya dobleces en el acta, espacios en blanco al rededor de la imagen, ni partes cortadas. Asimismo, que incluya la totalidad de las páginas generadas por el SiSistema de Cómputos Distritales y Nacionales de la Revocación de Mandato 2022.
II) La orientación de la imagen sea la correcta. El texto se debe leer comenzando por la parte superior del comentario; es decir, que la imagen no se presente volteada o de lado
III) El brillo y contraste de la imagen permita la lectura de los resultados electorales.
IV) No debe presentar distorsión por movimiento, el cual puede generar alguna confusión para su correcta lectura
V) La imagen no deberá presentar alguna clase de ruido; es decir, manchas rayas o algún otro elemento que no permita su adecuada visualización a través del monitor.
- 6) UNA VEZ QUE FUE VERIFICADA LA CALIDAD DE LA IMAGEN:**
Seleccionar la extensión con la que se guardará el documento:
I) Formato de archivo - .pdf (Se deberá verificar que la extensión del archivo tenga terminación .pdf en minúscula) y tamaño del archivo: 20 MB como máximo.
- 7) GUARDAR**

*Nota: El DPI Puntos Por Pulgada, se refiere a la resolución de una imagen. Cuantos más píxeles (o puntos) haya por pulgada más información contendrá la imagen y por tanto es de mejor calidad, en pantalla o impresión, pero entre más DPI tenga la imagen, el tamaño aumenta exponencialmente. **Por ejemplo, una resolución de 300 DPI significa que la imagen contiene 300 píxeles de ancho por 300 píxeles de alto.**
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con fecha de corte al 16 de febrero de 2022.

III.2 Características para digitalizar y certificar cada documento

Al momento de incorporar los diferentes documentos en formato PDF al SRDVRM, esté renombra el archivo, por lo tanto, no es necesario usar una nomenclatura especial.

Con la finalidad de dar mayor claridad sobre las características técnicas de los documentos digitales para su carga al SRDVRM, a continuación, se indican los aspectos a considerar para cada uno:

Cuadro 2
Revocación de Mandato 2022
Aspectos a considerar para la digitalización de los documentos que integrarán el expediente de Cómputo Distrital

Documento	Tamaño máximo del archivo (Mb)	Consideraciones
<p>Acta de la Jornada de la Revocación de Mandato y de Escrutinio y Cómputo de Casilla</p> <p>Esta acta se genera en las CRM el día de la jornada de RM.</p>	3 Mb	<p>Se digitaliza y carga cada acta de CRM de forma individual en el SRDVRM.</p> <p>En caso de faltante, se coloca en la posición correspondiente, la constancia de hechos con firma autógrafa de la Presidencia del Consejo Distrital.</p> <p>En la última acta, se debe agregar el texto para certificar el conjunto de actas y rubricar con FEA de la o el VS Distrital.</p>
<p>Acta de escrutinio y cómputo de Casilla levantada en el Pleno del Consejo Distrital</p> <p>Esta acta la genera el Sistema de Cómputos Distritales y Nacionales de Revocación de Mandato 2022 en el pleno del Consejo Distrital para los paquetes que llegaron sin acta y sin papeletas y en su caso de recuento de la Casilla Especial.</p>	3 Mb	<p>Se digitaliza y carga cada acta en el SRDVRM de forma individual.</p> <p>Después de la última acta en hoja aparte se debe agregar el texto para certificar el conjunto de actas y la FEA de la o el VS Distrital.</p>
<p>Acta de Cómputo Distrital de la Revocación de Mandato</p> <p>Esta acta la genera el Sistema de Cómputos Distritales y Nacionales de Revocación de Mandato 2022 con la suma de resultados en las CRM que no fueron objeto de recuento, más los resultados de las actas de escrutinio y cómputo levantadas en el pleno y las actas circunstanciadas de los Grupos de Trabajo.</p>	3 Mb	<p>Se digitaliza y carga en el SRDVRM de forma individual un acta por distrito.</p> <p>Digitalizar el documento incluyendo una página adicional con la leyenda de certificación y rubricar con FEA de la o el VS Distrital.</p>
<p>Acta Circunstanciada de Recuento Parcial en Grupos de Trabajo</p> <p>Estas actas se generan en el Sistema de Cómputos Distritales y Nacionales de Revocación de Mandato 2022 por cada Grupo de Trabajo.</p>	20 Mb	<p>Se digitaliza y carga en el SRDVRM el legajo completo en un solo archivo.</p> <p>Al final del legajo, se debe agregar una foja con el texto para certificar el conjunto de documentos y rubricar con FEA de la o el VS Distrital.</p>
<p>Acta Circunstanciada de Recuento Total en Grupos de Trabajo</p> <p>Estas actas se generan en el Sistema de Cómputos Distritales y Nacionales de</p>	20 Mb	<p>Se digitaliza y carga en el SRDVRM el legajo completo en un solo archivo.</p> <p>Al final del legajo, se debe agregar una foja con el texto para certificar el conjunto de</p>

Documento	Tamaño máximo del archivo (Mb)	Consideraciones
Revocación de Mandato 2022 por cada Grupo de Trabajo.		documentos y rubricar con FEA de la o el VS Distrital.
Acta circunstanciada de la sesión de Cómputo Distrital Esta acta es elaborada por el o la Secretaria del Consejo Distrital al término del cómputo distrital	20 Mb	Se digitaliza el legajo completo en un solo archivo. Al final del legajo, se debe agregar una foja con el texto para certificar el conjunto de documentos y rubricar con FEA de la o el VS Distrital.
Constancias Individuales de Resultados de Punto de Recuento Estas constancias individuales son elaboradas durante el recuento en los Grupos de Trabajo, y serán digitalizadas de forma individual por Consejo Distrital y adicionalmente en conjunto conforme al Grupo de Trabajo en el que se generaron	3 Mb	Este documento se deberá digitalizar de dos formas: 1.- Para efectos de publicación de resultados para la ciudadanía en el Portal de Cómputos Distritales de la RM en el caso de casillas con estatus de recuento, se digitalizará y cargará cada Constancia de forma individual al SRDVRM, en la última Constancia Individual, se debe agregar el texto para certificar el conjunto y rubricar con FEA de la o el VS Distrital. 2.- Se digitalizan por legajo, integrando en un solo archivo el conjunto de Constancias Individuales levantadas en un Grupo de Trabajo. al final, se debe agregar una foja con el texto para certificar el conjunto de documentos y rubricar con FEA de la o el VS Distrital.
Informe de la Presidencia del Consejo Distrital sobre el desarrollo del Proceso de la Revocación de Mandato Este informe es elaborado por la Presidencia del Consejo Distrital al término del cómputo distrital.	20 Mb	Se digitaliza y carga en el SRDVRM el legajo completo en un solo archivo. Al final del legajo, se debe agregar una foja con el texto para certificar el conjunto de documentos y rubricar con FEA de la o el VS Distrital.
Informe sobre la interposición de medios de impugnación Este informe es elaborado por la Presidencia del Consejo Distrital al término del cómputo distrital, se hayan presentado o no , medios de impugnación	20 Mb	Se digitaliza y carga en el SRDVRM el legajo completo en un solo archivo. Al final del legajo, se debe agregar una foja con el texto para certificar el conjunto de documentos y rubricar con FEA de la o el VS Distrital.
Medios de impugnación Este documento es generado, en su caso, por la documentación que presenten los actores políticos que interponen el medio de impugnación. En caso de haberse recibido escritos de terceros interesados, se deberá agregar al medio que corresponda. En caso de más de un recurso, se deberán ordenar conforme a la fecha y hora en que se presentaron.	20 Mb	Se digitalizan y cargan en el SRDVRM todos los medios recibidos en orden de la fecha y hora en que se presentaron, formando un solo legajo y archivo digital. Al final del legajo, se debe agregar una foja con el texto para certificar el conjunto de documentos y rubricar con FEA de la o el VS Distrital.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con fecha de corte al 16 de febrero de 2022.

III.3 Procedimiento para la certificación con Firma Electrónica Avanzada (FEA)

En el caso de las copias certificadas mediante firma digital, las y los **Vocales Secretarios de las JDE**, quienes están investidos de fe pública, **serán los responsables de certificar las copias digitales de los documentos originales** mediante el uso de su FEA.

La certificación digital de las actas y demás documentos se realizará por legajo, en la última foja, debiendo incorporar al final de cada conjunto la leyenda de certificación respectiva, en la cual se registrará el nombre, cargo y la firma electrónica de quien la expide.

La representación impresa de los documentos electrónicos suscritos con FEA contiene una cadena de caracteres asociados al documento electrónico original de que se trate, así como asociados a la misma y al sello digital que permite comprobar la autenticidad de su contenido y, cuando corresponda, el momento de su recepción.¹

Ejemplo de FEA

```
FIRMADO POR: FERNANDEZ ORTEGA PAMELA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
    Nacional Electoral
ID:
5705558
HASH:
17446D8435DD5953A1F03BAXC863BC222A25E043
A4CE1C19E9AE180710GF3E17A
```

Los documentos que conformen el expediente integrado para el Secretario Ejecutivo del Instituto, una vez que se hayan digitalizado por legajo, al final de éstos se incorporará la certificación expedida por el o la Vocal Secretaria de la Junta Distrital Ejecutiva mediante el uso de su Firma Electrónica Avanzada, **quien actuará en funciones de Oficialía Electoral**, para su posterior incorporación al Sistema de Resultados y Declaración de Validez de la Revocación de Mandato.

Finalmente, es preciso señalar que, a partir de las recomendaciones recibidas de la Oficialía Electoral del Instituto, en el caso de las certificaciones que se realicen con FEA, **para el caso del expediente digital no es necesario el foliado de los documentos que contenga cada legajo**, toda vez que al realizarse dicha declaración por las y los Vocales Secretarios en funciones de Oficialía Electoral, su actuación da constancia de que los archivos certificados corresponden fielmente con la existencia de los documentos que se describen en el texto de certificación.

¹ Artículo 23 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada.

IV. Carga de actas del expediente digital en el Sistema de Resultados y Declaraciones de Validez de la Revocación de Mandato

Una vez que se revisó que el expediente de actas digitalizadas se encuentra completo, se procederá a cargarlo en el SRVDRM.

El SRDVRM tiene como objetivo permitir al usuario recopilar las actas del cómputo distrital, las cuales estarán vinculadas con las bases de datos que genera el Sistema de Cómputos Distritales y Nacionales de la Revocación de Mandato 2022, a fin de que los archivos que sean incorporados por las JDE estén relacionados y nombrados por el sistema, de manera que puedan ser identificables.

A su vez, permite el envío de estas actas a la Dirección de Estadística y Documentación Electoral para la integración de la estadística del proceso de Revocación de Mandato para consulta y, de manera preliminar, al TEPJF, para que emita las resoluciones correspondientes a los medios de impugnación contra el cómputo distrital que interpongan los actores que correspondan.

Para tener acceso al Centro de Ayuda del SRDVRM se deberá seguir la siguiente ruta:

Intranet → Procesos Electorales → Otros Procesos → Revocación de Mandato → DEOE → Sistema de Resultados y Declaraciones de Validez de la Revocación de Mandato → Centro de Ayuda

En este sitio se ha dispuesto información para facilitar el conocimiento y operación del sistema.

IMPORTANTE:

En el caso de los documentos que requieren certificarse por legajo, se deberán unir todos los documentos del legajo en un solo archivo, para que la certificación se incluya al final del legajo. Es precisamente el proceso de Firma Electrónicamente de un documento o legajo la garantía de que no han sido modificados en su contenido o estructura.

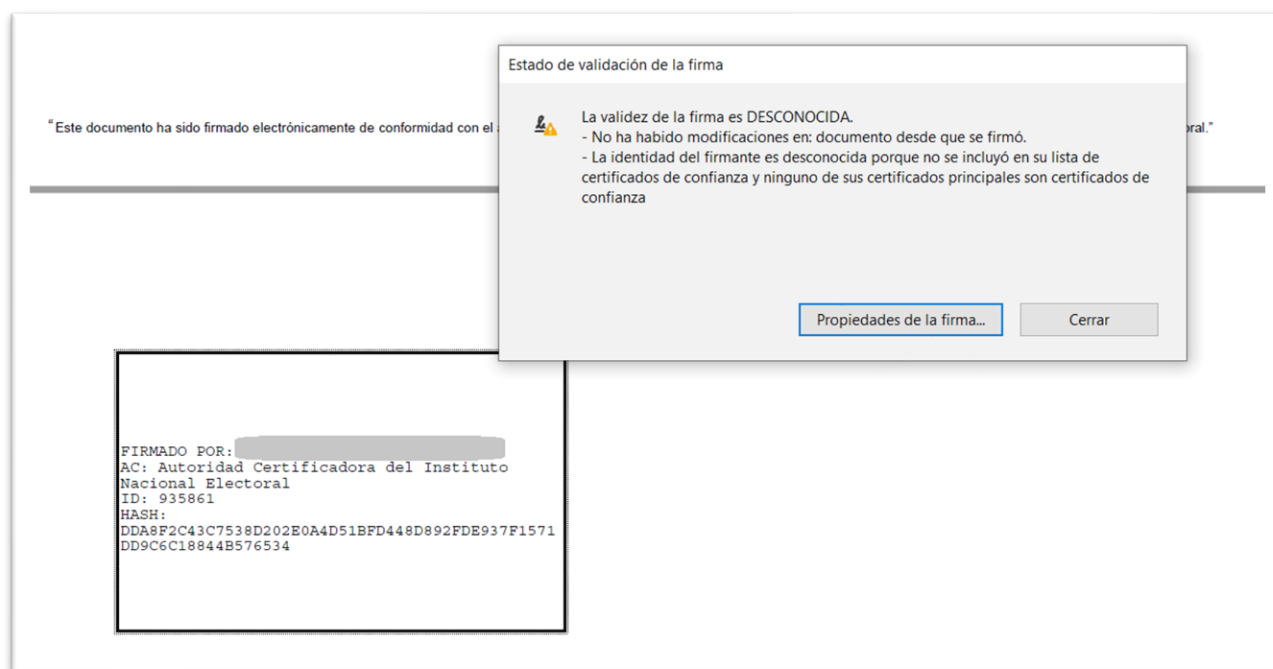
En los casos donde el documento a digitalizar contenga más de una página (por ejemplo, actas de cómputo distrital seguidas de la certificación respectiva), se recomienda hacer uso de PDF24 (disponible para su descarga en <https://tools.pdf24.org/es/creator>), software de libre descarga que funciona localmente en cualquier PC sin conexión a internet para salvaguardar la seguridad y tratamiento de la información. A través de este programa se podrá realizar la unión de dos o más archivos en formato *.pdf.

Finalmente, a fin de dar cumplimiento a la entrega formal a la Secretaría Ejecutiva de la copia certificada del expediente de cómputo distrital de la Revocación de Mandato, **el oficio de remisión respectivo deberá ser remitido de forma digital por la Presidencia del Consejo Distrital, quien lo suscribirá con su FEA**, y enviará a la DEOE, mediante correo electrónico dirigido a la Subdirección de Circunscripción respectiva, para su concentración.

En el Anexo F se muestra un modelo de oficio de remisión del expediente del Cómputo Distrital del Proceso de Revocación de Mandato a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

Una vez certificado el documento con la FEA se deberá proceder a la validación de la firma, en la cual en la parte inferior se deberá dar clic sobre el recuadro de firma y verificar que muestre la pantalla emergente del certificado, como se muestra en la imagen 1.

Imagen 2
Revocación de Mandato 2022
Pantalla de la validación de la FEA



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con fecha de corte al 16 de febrero de 2022.

Cuando el documento haya sido certificado por el portal de la FEA, ya no se deberá utilizar ninguna herramienta para la reducción de tamaño o algún otro editor, toda vez que, al realizar esta conversión, modificación o reducción el certificado es borrado y no es válido.

V. Publicación de las Actas en el Portal de Cómputos Web

Con fines de transparencia y de brindar certeza a la ciudadanía, fue previsto un proceso coordinado entre la DEOE y la UTSI, para publicar las actas en el portal de cómputos web. Esta actividad requiere de la participación activa de las JLE, JDE, la DEOE y la UTSI.

Las actas a publicar en el portal de cómputos web, se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 3
Revocación de Mandato 2022
Actas a publicar en el portal de Cómputos Web

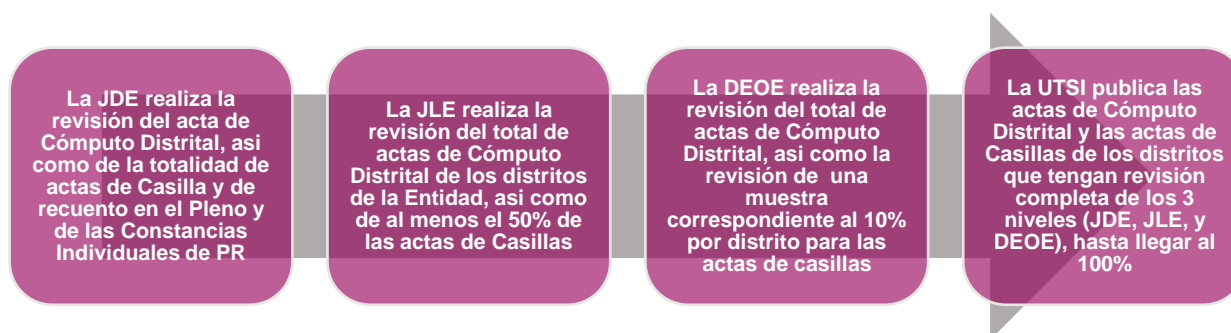
Acta	Condición
Acta de Cómputo Distrital de la Revocación de Mandato	Se publicará una por distrito.
Acta de la Jornada de la Revocación de Mandato y de Escrutinio y Cómputo de Casilla	Se publicará una por cada casilla con estatus de Acta legible y sin muestras de alteración.
Constancias Individuales de Resultados de Punto de Recuento	Se publicará una por cada casilla con estatus de Recuento.
Acta de escrutinio y cómputo de Casilla levantada en el Pleno del Consejo Distrital	Se publicará una cada casilla con estatus de Acta levantada en pleno y/o casillas especiales que fueron objeto de recuento.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con fecha de corte al 16 de febrero de 2022.

Esta información estará disponible para la ciudadanía en general, por lo cual se ha previsto una revisión adicional por parte de las JLE y de la DEOE.

En el siguiente esquema, se muestra el proceso general previsto para revisión de la calidad de la imagen.

Esquema 2
Revocación de Mandato 2022
Proceso General para la revisión de la calidad de la imagen de las Actas previo a la publicación en el portal de Cómputos Web



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional y la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE, con corte al 16 de febrero de 2022.

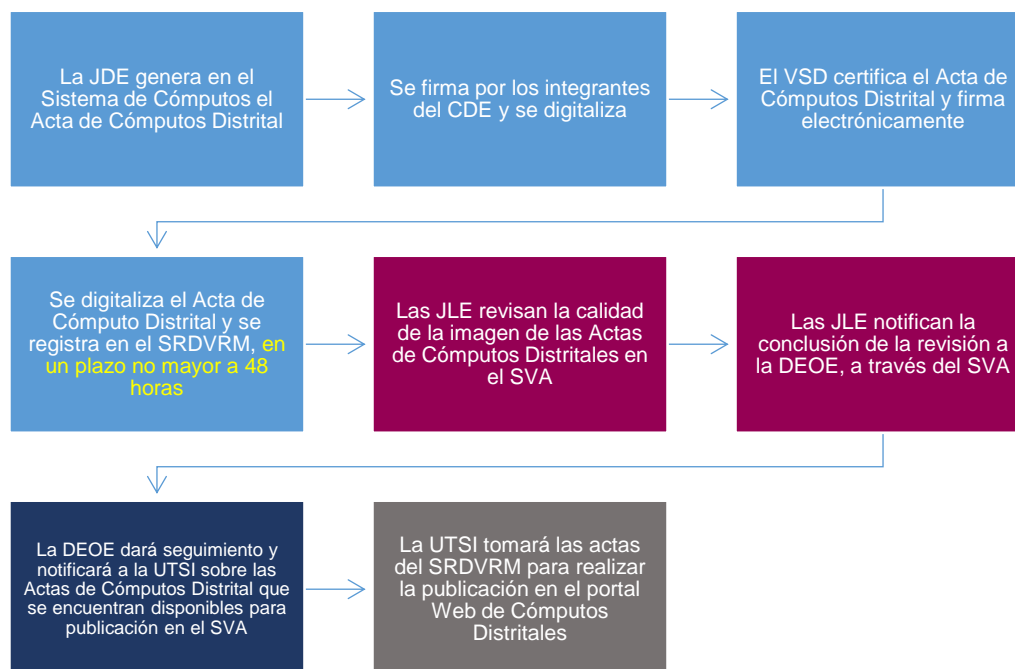
Como apoyo para esta actividad, la DEOE desarrollará una aplicación en PowerApps que se ha denominado Sistema de Validación de Actas (SVA), el cual permitirá llevar el control y seguimiento del avance en la revisión de la calidad de la imagen por parte de las JDE, JLE y DEOE para su posterior publicación por parte de la UTSI en el Portal de Cómputos Web de la Revocación de Mandato.

Al menos 15 días antes de la Jornada de Revocación de Mandato, se hará llegar a las JLE el instructivo y los materiales sobre el uso y las pruebas de funcionamiento que se realizarán en el SVA.

V.1 Revisión de las Actas de Cómputo Distrital de la Revocación de Mandato

Al término del cómputo distrital y antes de publicarse en el portal de cómputos web, las *Actas de Cómputo Distrital de la Revocación de Mandato*, deberán ser revisadas en su **totalidad** por parte de las JLE, conforme al siguiente esquema:

Esquema 3
Revocación de Mandato 2022
Flujo de información para la revisión de la calidad de la imagen de las Actas de Cómputo Distrital de la Revocación de Mandato, previo a la publicación en el portal de Cómputos Web



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional y la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE, con corte al 16 de febrero de 2022.

Las JLE deberán ingresar al SRDVRM y descargar o visualizar la información de las Actas de Cómputo Distrital de la Revocación de Mandato de cada distrito de su Entidad.

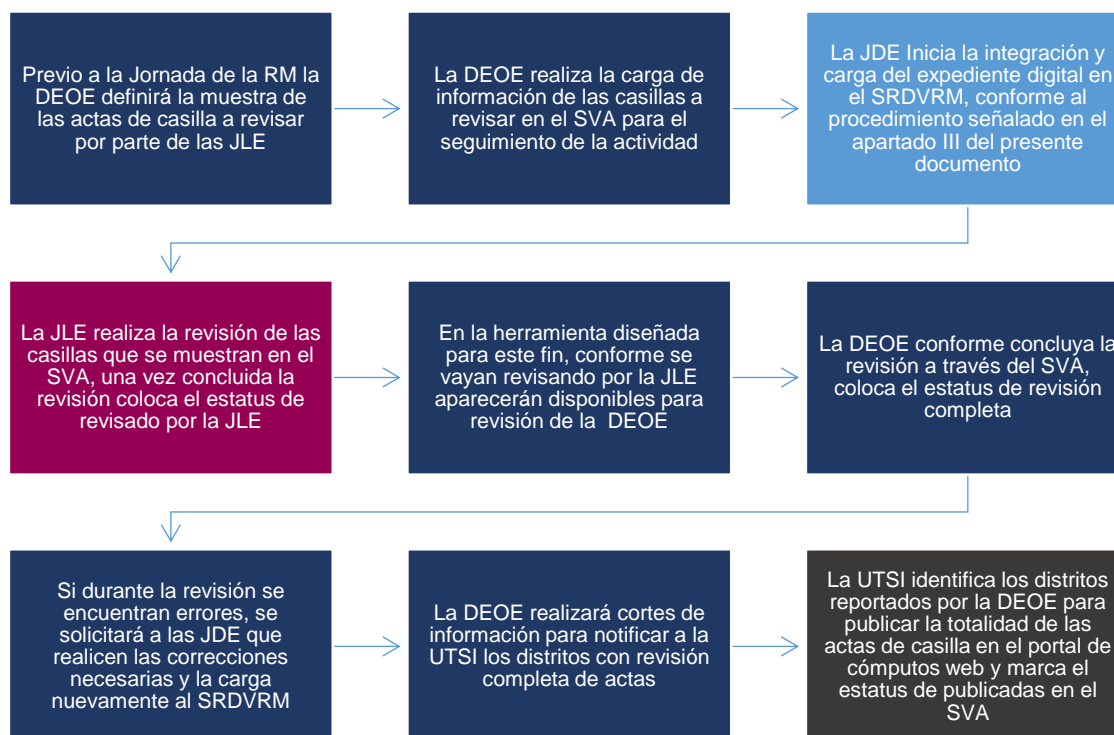
Los aspectos a revisar por las JLE, son los que se señalan en el apartado III.1 del presente documento, si durante la revisión se detectan inconsistencias en la información se deberá solicitar a la JDE que realice la corrección y carga nuevamente en el SRDVRM.

La revisión de la calidad de la imagen de las actas de Cómputo Distrital se deberá realizar a más tardar el 12 de abril de 2022.

V.2 Revisión de las Acta de la Jornada de la Revocación de Mandato y de Escrutinio y Cómputo de Casilla, Acta de escrutinio y cómputo de Casilla levantada en el Pleno del Consejo Distrital y Constancias Individuales de Resultados de Punto de Recuento

Las JLE revisaran una muestra de al menos el 50% de las actas de las casillas de cada distrito de su entidad, esta actividad se realizará conforme al siguiente esquema:

Esquema 4
Revocación de Mandato 2022
Flujo de información para la revisión de la calidad de la imagen de las Acta de la Jornada de la Revocación de Mandato y de Escrutinio y Cómputo de Casilla y Constancias Individuales de Resultados de Punto de Recuento, previo a la publicación en el portal de Cómputos Web



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional y la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE, con corte al 16 de febrero de 2022.

La revisión de la calidad de la imagen se realizará conforme a lo siguiente:

- ◆ En las casillas con estatus de recuento se realizará la revisión de la *Constancia Individual de Resultados de Punto de Recuento*;
- ◆ En las casillas con estatus de Acta levantada en el pleno se revisarán *las Actas de escrutinio y cómputo de Casilla levantada en el Pleno del Consejo Distrital*;
- ◆ En el resto de las casillas se deberá revisar el *Acta de la Jornada de la Revocación de Mandato Popular y de Escrutinio y Cómputo de Casilla*.

En todos los casos será necesario revisar una a una hasta concluir el total de casillas del distrito.

Las JLE deberán ingresar al SRDVRM y descargar o visualizar la información del Acta correspondiente.

Los aspectos a revisar por las JLE, son los que se señalan en el apartado III.1 del presente documento, si durante la revisión se detectan inconsistencias en la información se deberá solicitar a la JDE que realice la corrección y carga nuevamente en el SRDVRM.

Esta actividad se realizará en el periodo del 12 al 22 de abril de 2022.